

Delegación de Competencias



1 El municipio o Gobernación consulta en la página web del DNP las competencias delegables



2 Si al municipio o Gobernación le interesa alguna competencia, revisa si cumple con los criterios solicitados para poder aspirar a esa competencia



4 Si la entidad nacional que delega la competencia establece que la entidad territorial cumple con los criterios, se procede a generar los acuerdos para la firma del convenio de delegación



3 Si cumple con los criterios de capacidad financiera, técnica e institucional, presenta la propuesta a la entidad nacional que delega la competencia

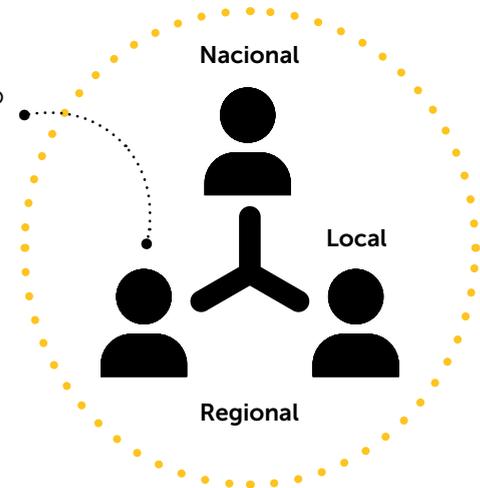


5 En el convenio de delegación se especificará el tiempo y condiciones en que se delega

¿Consiste en?

- Fortalecimiento de la descentralización
- Incentivo para una mejor gestión pública territorial /fortalecimiento de los territorios
- Fortalecer la autonomía de los entes territoriales
- en la planeación y ejecución de las políticas

Coordinación y trabajo conjunto entre todos los niveles



Objeto:

El artículo 180 del Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 TODOS POR UN NUEVO PAIS creó el Programa Nacional de Delegación de Competencias Diferenciadas – PNCD, con el propósito de asegurar una prestación más eficiente de los bienes y servicios a cargo del Estado y crear esquemas de distribución de competencias

¿En qué consiste?

- Consiste en la delegación de competencias por parte de las entidades del orden nacional a las entidades territoriales, esquemas asociativos territoriales y áreas metropolitanas.
- Solo los actores que demuestren tener capacidades podrán aspirar a que les deleguen competencias.
- El diseño del Programa inició en el 2015. Se espera que a partir del 2016 se empiecen a definir competencias delegables por parte de los sectores.

¿Qué tipo de entidad territorial puede acceder?

Todas las entidades territoriales o esquemas asociativos territoriales que cumplan con los requisitos podrán manifestar su interés de suscribir un Contrato Plan a través de una

Focalización

- Los departamentos, municipios, esquemas asociativos territoriales y áreas metropolitanas pueden aspirar a que les deleguen competencias.
- Deben cumplir los criterios solicitados para la competencia de interés.

Datos de Contacto

Dirección técnica o grupo en DNP:

Subdirección de Finanzas

Diego Julián Riaño

Subdirector

Tel. 3815000 Ext. 1620

email: driano@dnps.gov.co